Guía docente de la asignatura

Organización y Gestión de Centros Educativos (SC1/56/1/11)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 19/07/2024

Máster	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Campus de Ceuta)
MÓDULO	Libre Disposición
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Segundo	**Créditos**	4	**Tipo**	Optativa	**Tipo de enseñanza**	Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- La estructura del sistema educativo español: características y niveles.
- Funciones de las organizaciones educativas.
- El centro como unidad organizativa: funciones directivas, de gestión pedagógica y administrativa.
- La organización de los centros en el marco de los sistemas educativos.
- Modalidades de organización.
- Dirección y gestión de centros educativos.
- Organización del alumnado, profesorado, recursos, espacios, horarios y actividades.
- El centro y la comunidad educativa.
- Marco legislativo.

COMPETENCIAS

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 23/04/2025 - 13:43
Código seguro de verificación (CSV): D2EA46BAF0F0BC8DFB7AAC15F44DC98E Pág. 1 de 9

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG04 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CG08 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- CG09 - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
- CG12 - Fomentar el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor.
- CG13 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG14 - Desarrollar en los estudiantes habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE13 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas.
- CE16 - Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.
- CE19 - Conocer y analizar la idiosincrasia de centros y aulas de cara a proponer actuaciones para la gestión de la convivencia que faciliten el aprendizaje, el desarrollo emocional y la adquisición de valores cívicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 23/04/2025 - 13:43
Código seguro de verificación (CSV): D2EA46BAF0F0BC8DFB7AAC15F44DC98E Pág. 2 de 9

1. Identificar la dirección y el liderazgo como variables implicadas en la calidad de los centros educativos.
2. Conocer las principales fuentes de referencias bibliográficas de documentación –libros, revistas, Internet y software educativo sobre el objeto de la materia, tanto a nivel práctico como teórico.
3. Conocer la estructura y funcionamiento de los centros educativos. Cómo se organizan, para qué.
4. Diseñar propuestas de actuación frente a problemas derivados de la gestión y organización de los centros.
5. Comentar y analizar problemas de actualidad o experiencias que pongan de manifiesto modos innovadores de funcionamiento de los centros.
6. Implementar, en la medida de lo posible, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

0. Presentación de la materia. Repaso de conceptos básicos necesarios

La estructura del sistema educativo.

Qué es una organización.

Funciones de la escuela. Escuela pública y eficaz. Compromiso social con todos y con cada uno.

1. Los institutos de Educación Secundaria

El centro como unidad de organización.

El contexto de la Educación Secundaria. Complejidad organizativa y curricular de los Institutos.

Órganos de gobierno. El equipo directivo. Consejo Escolar.

Órganos de coordinación docente. Cultura docente tradicional y nuevas necesidades de trabajo en equipo e interdisciplinar.

Relaciones del Instituto con el entorno.

2. Autonomía y participación en IES: Plan de centro

Autonomía al servicio de la mejora. Autonomía educativa al servicio del éxito educativo para todo el alumnado

Ámbitos de autonomía: a) Autonomía y competencia en el currículum; b) Equipos directivos que lideren la dinámica del centro.

Documentos de planificación del Centro: El Plan de centro. Plan de autoevaluación y Mejora. Planes y Programas educativos.

Participación de las familias: Consejo Escolar. Delegados padres-madres.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 23/04/2025 - 13:43
Código seguro de verificación (CSV): D2EA46BAF0F0BC8DFB7AAC15F44DC98E Pág. 3 de 9

3. Organización del centro. Exigencias para la educación siglo XXI

Liderazgo compartido.

Órganos de coordinación interdisciplinar: Área competencial; Departamento FEIE; ETCP.

Coordinación Horizontal: Tutoría, Equipo docente. Departamento de Orientación.

Organización de la enseñanza: agrupamiento de alumnos, horarios y recursos. Escuela inclusiva y compensatoria.

Los centros como Comunidades Profesionales de Aprendizaje. Una organización para el aprendizaje.

Tecnologías de información y comunicación. Redes educativas.

4. Evaluación de los centros y de la práctica educativa en IES

La evaluación del alumnado: evaluar frente a calificar. Diversidad de procesos. Instrumentos de evaluación cualitativa.

La evaluación de centros: evaluación externa y autoevaluación.

Los usos de evaluaciones externas. Bondades y peligros.

Evaluación de la práctica docente del profesorado.

PRÁCTICO

Actividades elaboradas en equipo mediante trabajo cooperativo entre alumnado. Organización interdisciplinar.

Estudio, en equipo interdisciplinar y trabajo con técnicas cooperativas, de lecturas y de **casos prácticos**.

Mesas redondas con experiencias prácticas de IES innovadores. Profesorado invitado. Visitas a los Centros Educativos.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Básica:

Antúnez, S. y Gairín, J. (rev 2009). La organización escolar: práctica y fundamentos. Graó.

Carrasco Macías, M. J. et al. (2013). Conocer y comprender las organizaciones educativas. Pirámide.

Gil-Quintana, J. (Coord.). (2022). Organizaciones Educativas. Evolución de perspectivas hasta la sociedad postdigital. McGraw Hill. UNED.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 23/04/2025 - 13:43
Código seguro de verificación (CSV): D2EA46BAF0F0BC8DFB7AAC15F44DC98E Pág. 4 de 9

Lorenzo, M. (Coord) (2011). Organización y gestión de centros y contextos educativos. Universitas.

Complementaria:

Coronel, J.M. y González Losada, S. (Coords.) (2004). El trabajo psicopedagógico en los centros de enseñanza secundaria. Enfoque organizativo y casos prácticos. Aljibe

Lorenzo, M. (Coord.) (2011). Organización de centros educativos. Modelos emergentes. La Muralla.

Lorenzo, M. y Gairín, J. (2001). Organización Escolar Diferenciada. Síntesis.

Santos Guerra, M. Á. (2003). Arte y Parte. Desarrollar la democracia en la escuela. Homo Sapiens.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

LEGISLACIÓN DE ANDALUCÍA

Nota: Toda la legislación y su desarrollo normativo se encuentra regularmente actualizada y vigente en la Asociación Andaluza de Inspección Educativa https://www.adideandalucia.es

LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DE CEUTA Y MELILLA

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/ba/ceuta-melilla/portada.html

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: https://www.educacionfpydeportes.gob.es/ca/contenidos/ba/ceuta-melilla/melilla/portada/curso-academico-24-25.html

Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las Enseñanzas de Régimen General en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2023-2024. https://www.educacionfpydeportes.gob.es/ca/dam/jcr:322b444b-4ee8-4e81-a1bf-f24bf32c51f0/instrucciones-curso-23-24.pdf

ENLACES RECOMENDADOS

Asociación Andaluza de Inspección Educativa: https://www.adideandalucia.es

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: https://www.educacionfpydeportes.gob.es/ca/contenidos/ba/ceuta-melilla/melilla/portada/curso-academico-24-25.html

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/ba/ceuta-melilla/portada.html

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 23/04/2025 - 13:43
Código seguro de verificación (CSV): D2EA46BAF0F0BC8DFB7AAC15F44DC98E Pág. 5 de 9

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la materia.
- MD02 Las clases prácticas procurarán la implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente activa y participativa. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría, fomentando el trabajo individual y en grupo.
- MD03 En las sesiones de tutoría se atenderá a los/las estudiantes para comentar cuestiones concretas sobre sus tareas y resolver cualquier dificultad relacionada con la materia.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

EVALUACIÓN CONTINUA

Dirigida a estudiantes que asisten de forma presencial a las clases. Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, en cualquiera de sus formas se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos, competencias y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

1. Sistema de evaluación

Puesto que la materia tiene un carácter eminentemente presencial, la evaluación será continua y formativa y atendiendo al trabajo individual y grupal realizado a lo largo del desarrollo de cada unidad didáctica que componen el programa.

2. Criterios de evaluación

- Asistencia y participación activa en clase.
- Calidad de las tareas presentadas.
- Cumplir con los mínimos establecidos en las actividades propuestas en clase.
- Madurez y elaboración de ideas.
- Personalización y realización de tareas complementarias que respondan a inquietudes personales relacionadas con la materia.

3. Instrumentos de evaluación

- Participación activa en clase.
- Porfolio o carpeta de trabajo del alumnado (por temas), que incluirá:
  - Ideas principales de los diferentes temas desarrollados y ponencias invitadas.
  - Comentarios a lecturas propuestas.
  - Trabajos elaborados en grupo.
  - Trabajos elaborados de indagación y exposiciones en clase.
  - Resolución de casos prácticos.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 23/04/2025 - 13:43
Código seguro de verificación (CSV): D2EA46BAF0F0BC8DFB7AAC15F44DC98E Pág. 6 de 9

- Reflexión final sobre la materia.
- Posibilidad de prueba escrita.
- Prácticas de clase (individuales y colectivas).

- Trabajo presencial, escrito, sobre caso práctico, inferencial y de aplicación.

La metodología docente y la evaluación serán adaptadas al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativa (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016.

4. Sistema de calificación

- Trabajo presencial escrito, sobre caso práctico, inferencial o de aplicación: 30%
- Participación en clase y carpeta de trabajo: 70%:
  - Ideas principales de los diferentes temas desarrollados y ponencias invitadas.
  - Comentarios a lecturas propuestas.
  - Trabajos elaborados en grupo.
  - Trabajos elaborados de indagación y exposiciones en clase.
  - Reflexión final sobre la materia.
  - Posibilidad de prueba escrita.

***Nota: El profesorado de cada grupo podrá hacer una selección de los instrumentos de evaluación para adaptarlos a la metodología docente de su aula (ajustando siempre la calificación a los porcentajes establecidos en esta guía docente). La asistencia a las clases de forma puntual es obligatoria para la modalidad de evaluación continua.**

5. LA ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS

Según el artículo 15 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (aprobada en consejo de gobierno el 9 de noviembre de 2016), el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad de los mismos, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.

6. IMPORTANTE:

- Para poder superar la asignatura es obligatorio aprobar tanto la parte teórica como la práctica.
- Los alumnos y las alumnas que no asistan regularmente a clase (un mínimo del 80% de las sesiones) se atendrán a la normativa vigente.
- Se realizará evaluación continua mediante la realización de actividades de aplicación en horario de clase, que serán consideradas evidencias del proceso de aprendizaje de los contenidos de cada tema y del proceso de adquisición de las competencias generales y específicas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 23/04/2025 - 13:43
Código seguro de verificación (CSV): D2EA46BAF0F0BC8DFB7AAC15F44DC98E Pág. 7 de 9

Tal y como establece la normativa al respecto, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la guía didáctica de la asignatura. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de un examen de las mismas características que el recogido en el caso de estudiantes de Evaluación Única Final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada y sus respectivas modificaciones (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de comienzo de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento. Para el alumnado con Evaluación Única Final, en las convocatorias oficiales se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados:

- Prueba evaluativa del mismo temario teórico que el resto de sus compañeros y compañeras: 50%
- Prueba evaluativa del temario práctico, con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros y compañeras:50%

Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima superior al 50% en ambas partes. El examen se valorará sobre una puntuación total de 10 puntos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 noviembre de 2016). De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro podrán solicitar al Director del Departamento la evaluación por incidencias en los supuestos indicados en la citada normativa. Del mismo modo, la evaluación por tribunal y la evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo se regirán por lo establecido en la citada normativa.

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

De acuerdo con la "Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo" (https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncg1114-normativa-atencion-estudiantado-discapacidad-otras-necesidades-especificas-apoyo-educativo), en esta asignatura se fomentará el derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo. Se establecerán las actuaciones de atención necesarias para lograr su plena y efectiva inclusión, garantizando su

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 23/04/2025 - 13:43
Código seguro de verificación (CSV): D2EA46BAF0F0BC8DFB7AAC15F44DC98E Pág. 8 de 9

derecho de educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el estudiantado. Del mismo modo, según el artículo 11 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada vigente, la metodología docente y los sistemas de evaluación se adaptarán a los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 23/04/2025 - 13:43
Código seguro de verificación (CSV): D2EA46BAF0F0BC8DFB7AAC15F44DC98E Pág. 9 de 9